



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de junio de 2012, acordó aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas y el pliego de cláusulas técnicas que han de regir la contratación del servicio de limpieza de edificios municipales.

1. – *Objeto*: Contratación del servicio de limpieza de los siguientes edificios: Colegio público, escuela de educación infantil de Armentia, oficinas del Ayuntamiento, local de Internet rural, ludoteca y centros de salud de Albaina y Añastro.

2. – *Base o tipo de licitación*: 36.000 euros anuales, I.V.A. incluido, a la baja.

3. – *Plazo*: El plazo de ejecución será de 12 meses contados a partir del 1 de septiembre de 2012, prorrogable por mutuo acuerdo de las partes, sin que la duración total del contrato, prórrogas incluidas, pueda en ningún caso ser superior a los cuatro años.

4. – *Criterios de valoración*:

Para la valoración de las propuestas de los licitantes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

A) Hasta 40 puntos: Menor precio ofertado.

B) Hasta 25 puntos: Experiencia en contrataciones de análoga naturaleza, entendiéndose por tal aquella que sea de similar tipología y cuantía a la del objeto del concurso.

C) Hasta 20 puntos: Planificación del servicio.

D) Hasta 5 puntos:

Políticas de personal que tiendan a la contratación de personas pertenecientes a colectivos con especiales dificultades para encontrar empleo, entendiéndose por tales aquellas personas para cuya contratación se establezca algún tipo de subvención, en la normativa sobre fomento del empleo, por razón de su pertenencia a algunos de esos grupos, y empadronadas o residentes en el municipio.

5. – *Garantías*: El adjudicatario, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación, se obliga a constituir en el plazo de 15 días hábiles una garantía definitiva del 5% del presupuesto de adjudicación excluido el I.V.A., en cualquiera de las modalidades legalmente admitidas.

6. – *Presentación de plicas*: En la Casa Consistorial de Treviño en horas de oficina (de 10 a 14 horas) durante 15 días naturales desde la publicación de este anuncio.

7. – *Apertura de plicas*: En la Casa Consistorial de Treviño, el quinto día natural a contar desde el siguiente al último día de presentación de proposiciones. En caso de ser inhábil a efectos administrativos, se trasladará al día siguiente.

En Treviño, a 18 de junio de 2012.

La Alcaldesa,
Inmaculada Ranedo Gómez